

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****65****TRES CANTOS****CONTRATACIÓN**

Mediante resolución del alcalde-presidente 5084/2024, de 11 de octubre, ha sido aprobado el estudio de viabilidad, como actuación preparatoria del contrato de la concesión del servicio de fisioterapia y podología para el Centro Municipal de mayores “Antonio Somalo Bernal”.—Expediente: 2024/30/CON.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, los interesados podrán formular alegaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de alegaciones: un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo para poder ver el documento y ante el que se reclama: Centro Municipal de Servicios Sociales (calle Viento, número 4, edificio “21 de marzo”, 28760 Tres Cantos, Madrid).

Tres Cantos, a 14 de octubre de 2024.—La concejala de Mayores, Sonia del Amo Pato.  
(01/16.631/24)

